

DICTAMEN
CHPCPyDI/110/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/0701/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados solicitada por la Dirección de Promoción Turística mediante oficio DGDyE/310/2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 30 de junio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0701/2020y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 30 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados solicitada por la Dirección de Promoción Turística mediante oficio DGDyE/310/2020.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a las partidas 2111, 2612, 3221, 3291, 3391, 3611, 3612, 3661, 3711, 3721, 3751, 3791, 3813, 3841, 8511 y 3821 programa E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$12,800.02 (doce mil ochocientos pesos 02/100 moneda nacional), \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$525,000.00 (quinientos veinticinco cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$1,263,600.00 (un millón doscientos sesenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$161,671.00 (ciento sesenta y un mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$22,300.00 (veintidós mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), \$45,100.00 (Cuarenta y cinco mil cien pesos 00/100 moneda nacional), \$13,961.00 (Trece mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional), \$528,800.00 (Quinientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), \$42,640.00 (Cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional),

DICTAMEN CHPCPyDI/110/18-21



\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para estar en posibilidades del desarrollo de actividades de promoción y difusión turística del municipio, derivadas del convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

- b) Incremento presupuestal a la partida 830311, programa E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$4,536,872.02 (Cuatro millones quinientos treinta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos 02/100 moneda nacional), derivado de las aportaciones que hará la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.
- c) Creación presupuestal a las partidas 3314, 3661, 3813, 3612, 3611, 3821, programa E0228.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 02/100 moneda nacional), \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para estar en posibilidades del desarrollo de actividades de promoción y difusión turística del municipio, derivadas del convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.
- d) Disminución presupuestal a la partida 8511, programa E0228.C3A4, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$1,020,000.00 (Un millón veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones presupuestales del inciso que antecede.
- e) Disminución presupuestal a la partida 3821, programa E0228.C3A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones presupuestales del inciso c) que antecede.
- f) Creación presupuestal a las partidas 3661, 3611, 3711, 3712, 3721, 3722, 3751, 3761, 3813, 3821, 3841 programa E0228.C3A1, F.F. 1100920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$38,329.00 (Treinta y ocho mil trescientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), \$11,400.00 (Once mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), \$46,000.00 (Cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), \$21,671.00 (Veintiún mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), \$68,000.00 (Sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), \$106,600.00 (Ciento seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para estar en posibilidades del desarrollo de actividades de promoción y difusión turística del municipio, derivadas del convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

DICTAMEN CHPCPyDI/110/18-21



- g) Incremento presupuestal a la partida 830507, programa E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$414,00.00 (Cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de las aportaciones de las asociaciones que participan en el proyecto.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados solicitada por la Dirección de Promoción Turística mediante oficio DGDyE/310/2020, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/110/18-21




Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostio	de Importe Modificado a su Propuesta
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	-	4,536,872.02	-	-	-	-	4,536,872.02
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	4,600,000.00	1,100,000.00	-	1,100,000.00	-	-	4,600,000.00
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	-	414,000.00	-	-	-	-	414,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	4,600,000.00	6,050,872.02	-	1,100,000.00	-	-	9,550,872.02
830311	En Materia de Turismo	-	-	-	-	4,536,872.02	-	4,536,872.02
830507	En Materia de Turismo	-	-	-	-	414,000.00	-	414,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	4,950,872.02	-	4,950,872.02
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	6,050,872.02	-	1,100,000.00	4,950,872.02	-	4,950,872.02

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0701/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.




Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretaria.



Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.



Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/110/18-21



"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Coordinación General de Finanzas
Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas
Oficio. TMG/0701/2020
Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal Guanajuato, Gto., 30 de junio de 2020.

RECIBIDO
02 JUL. 2020
Dive 09:46
FINANZAS Y REGISTROS

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados solicitada por la Dirección de Promoción Turística mediante Oficio número DGDyE/310/2020.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto y/o Modificado	Autorizado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronóstico	de Importe Modificado a su Propuesta
31111-1204	Dirección de Promoción Turística		-	4,536,872.02	-	-			4,536,872.02
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	4,600,000.00		1,100,000.00	-	1,100,000.00			4,600,000.00
31111-1204	Dirección de Promoción Turística		-	414,000.00	-	-			414,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	4,600,000.00		6,050,872.02	-	1,100,000.00			9,550,872.02
830311	En Materia de Turismo		-	-	-	-	4,536,872.02		4,536,872.02
830507	En Materia de Turismo		-	-	-	-	414,000.00		414,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado		-	-	-	-	4,950,872.02		4,950,872.02
	Total de Movimientos de las Transferencias			6,050,872.02	-	1,100,000.00	4,950,872.02		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

C.P. Irma Mandujano García.- Coordinadora General de Archivo.
JAV/IMG/JLMG/mjut*





MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Prognostico de Importe Propuesta	Modificado a su
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	-	4,536,872.02	-	-	-	-	4,536,872.02
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	4,600,000.00	1,100,000.00	-	1,100,000.00	-	-	4,600,000.00
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	-	414,000.00	-	-	-	-	414,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	4,600,000.00	6,050,872.02	-	1,100,000.00	-	-	9,550,872.02
830311	En Materia de Turismo	-	-	-	-	4,536,872.02	-	4,536,872.02
830507	En Materia de Turismo	-	-	-	-	414,000.00	-	414,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	-	-	-
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	6,050,872.02	-	1,100,000.00	-	-	4,950,872.02

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I, II, III y VII, 80, 81, 83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente


 Lic. Virginia Hernández Martín
 Vocales

Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alonso
 Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Promostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1204	26-10720	E0228-CSA1		Convenios Estatales							
	3.7.1			DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA							
			2111	Materiales y útiles de oficina		12,800.02				12,800.02	
			2612	Combustible y aditivos vehiculos Serv Pub		36,000.00				36,000.00	
			3221	Arrendamiento de edificios y locales		30,000.00				30,000.00	
			3291	Otros Arrendamientos		5,000.00				5,000.00	
			3391	Serv profesionales científicos y tec integrales		525,000.00				525,000.00	
			3611	Difusión e info mensajes activ gubernamentales		1,263,600.00				1,263,600.00	
			3612	Impresión y elaborac public ofic y de informac		175,000.00				175,000.00	
			3661	Servicio de creación y difusión contenido exclusiv		161,671.00				161,671.00	
			3711	Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones		25,000.00				25,000.00	
			3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones		22,300.00				22,300.00	
			3751	Viaáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic		45,100.00				45,100.00	
			3791	Otros servicios de traslado y hospedaje		13,961.00				13,961.00	
			3813	Atenciones		528,800.00				528,800.00	
			3841	Exposiciones		42,640.00				42,640.00	
			8511	Convenios de reasignación		1,500,000.00				1,500,000.00	
			3821	Gastos de orden social y cultural		150,000.00				150,000.00	
				Suma del Centro gestor		4,536,872.02				4,536,872.02	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DECRETAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Código	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Diminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
			830311	En Materia de Turismo					4,536,872.02	4,536,872.02	Ingreso derivado de las aportaciones que hará la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, conforme a lo establecido en el Convenio
				Suma del Centro gestor					4,536,872.02	4,536,872.02	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia					4,536,872.02		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso
Secretario

Vocales


Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. Maria Elena Castro Cerrillo


C. Maria Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1204	1100120	E0228.C3A1		Recurso Municipal 2020							
	3.7.1			DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA							
			3314	Otros servicios relacionados		100,000.00				100,000.00	Se solicita la creación de las partidas, para estar en posibilidades de desarrollo de actividades de Promoción y Difusión Turística del Municipio, derivadas del Convenio de colaboración establecido con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, conforme al plan de trabajo establecido en el Convenio en mención
			3661	Servicio de creación y difusión contenido exclusiv		60,000.00				60,000.00	
			3813	Atenciones		120,000.00				120,000.00	
			3612	Impresión y elaborac public ofc y de informaci		120,000.00				120,000.00	
			3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales		220,000.00				220,000.00	
			3821	Gastos de orden social y cultural		480,000.00				480,000.00	
	3.7.1	E0228.C3A4	8511	Convenios de reasignación	1,100,000.00			1,020,000.00		80,000.00	Se disminuye para dar suficiencia presupuestal a las partidas arriba señaladas, no se afectan erogaciones futuras en estas partidas.
	3.7.1	E0228.C3A2	3821	Gastos de orden social y cultural	3,500,000.00			80,000.00		3,420,000.00	
				Suma del Centro gestor	4,600,000.00	1,100,000.00	-	1,100,000.00		4,600,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		1,100,000.00		1,100,000.00			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Virginia Hernández Marín

Vocales

Lic. Magaly Liliána Segoviano Alonso
Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo

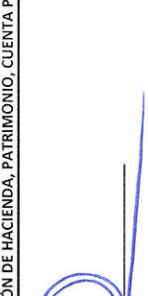
C. María Esther Garza Moreno


MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Promotivo de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1204	1700920	E0228-C3A1	3.7.1	Convenios Beneficiarios							
				DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA							
			3661	Servicio de creación y difusión contenido exclusivo	38,329.00	38,329.00				38,329.00	
			3611	Difusión e info mensajerías activ gubernamentales	11,400.00	11,400.00				11,400.00	
			3711	Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones	46,000.00	46,000.00				46,000.00	
			3712	Pasajes aéreos internac p Serv pub en comision	8,000.00	8,000.00				8,000.00	
			3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	21,671.00	21,671.00				21,671.00	Se solicita la creación de las siguientes partidas, las cuales se requieren para estar en posibilidades para el desarrollo de actividades de Promoción y Difusión Turística del Municipio, derivadas del Convenio de colaboración establecido con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, conforme al plan de trabajo establecido en el Convenio en mención.
			3722	Pasajes terr internac p Serv pub en comision	10,000.00	10,000.00				10,000.00	
			3751	Viaáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	68,000.00	68,000.00				68,000.00	
			3761	Viaáticos en extranjero p Serv pub funciones ofic	9,000.00	9,000.00				9,000.00	
			3813	Atenciones	106,600.00	106,600.00				106,600.00	
			3821	Gastos de orden social y cultural	20,000.00	20,000.00				20,000.00	
			3841	Exposiciones	75,000.00	75,000.00				75,000.00	
				Suma del Centro gestor	414,000.00	414,000.00				414,000.00	
			830507	En Materia de Turismo					414,000.00	414,000.00	Ingreso derivado de las aportaciones de las asociaciones que participan en el proyecto.
				Suma del Centro gestor					414,000.00	414,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia					414,000.00	414,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. José Luis Vega Godínez
 Presidente


 Lic. Virginia Hernández Marín

Vocales

Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alonso
 Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C./María Esther Garza Moreno

Consejo de Promoción Turística del Municipio de Guanajuato

# Partida	Nombre Partida	Cantidad	concepto	observaciones	Primera Ministración		2da. Minist.	Tercera Ministración	
					Aportación AC	Aportación SECTUR	Aportación SECTUR	Aportación Mpio.	Aportación SECTUR
Herramientas de Promoción					\$ 414,000.00	\$ 2,268,436.01	\$ 1,361,061.60	\$ 1,100,000.00	\$ 907,374.41
					\$ 414,000.00	\$ 2,268,436.01	\$ 1,361,061.60	\$ 1,100,000.00	\$ 907,374.41
					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3661	Servicio de creación	\$260,000.00	Campaña de Social Media (contratación de servicios de edición de material de visual (videos, fotografías) difusión redes sociales y pagina web		\$ 38,329.00	\$ 91,671.00	\$ 70,000.00	\$ 60,000.00	
3813	Atenciones	\$150,000.00	Souvenirs		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		
3612	Impresiones	\$230,000.00	Materiales impresos (lonas cicloramas, etc.)			\$ 50,000.00	\$ 30,000.00	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00
3611	Difusión e información	\$150,000.00	Creación de videos promocionales de la ciudad difusión por diversos medios producción de videos, lavantamineto fotografico			\$ 100,000.00		\$ 50,000.00	
3391	Servicios profesionales	\$140,000.00	Diseño de herramientas de promoción (diseños de souvenirs) presentaciones campañas materiales promocionales			\$ 60,000.00	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
3611	Difusión e información	\$ 955,000.00	Campaña de medios (espectaculares, radio, revistas, periodico, medio digital, internet)		\$ 11,400.00	\$ 574,729.00		\$ 20,000.00	\$ 348,871.00
Relaciones Públicas					\$1,885,000.00				
3612	Impresiones	\$15,000.00	Cicloramas para ruedas de prensa locales			\$ 7,000.00	\$ 5,000.00		\$ 3,000.00
3813	Atenciones	\$35,000.00	Coffee para ruedas de prensa locales			\$ 5,000.00	\$ 20,000.00		\$ 10,000.00
3612	Impresiones	\$15,000.00	Cicloramas para ruedas de prensa nacionales			\$ 10,000.00			\$ 5,000.00
3813	Atenciones	\$50,000.00	Alimentos para ruedas de prensa nacionales			\$ 20,000.00	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
2612	Combustible	\$16,000.00	Combustible para el personal ir otros estados			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 6,000.00
3791	Otros Servicios de Traslado	\$8,200.00	Estacionamiento y casetas para asistencia a RP nacionales			\$ 2,500.00	\$ 3,000.00		\$ 2,700.00
3751	Viáticos	\$10,800.00	Viáticos para cubrir Ruedas Prensa nacionales			\$ 4,000.00	\$ 4,000.00		\$ 2,800.00
3813	Atenciones	\$50,000.00	Atenciones a personalidades en la ciudad			\$ 30,000.00	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
3611	Difusión e información	\$240,000.00	Contratación de una agencia de Relaciones Públicas a nivel nacional (difusion e informacion de información e imágenes con objetivo de lograr la atracción de visitantes, estableciendo el posicionamiento del destino en medios impresos) boletines de prensa presencia en medios, convocatoria en medios			\$ 120,000.00	\$ 120,000.00		
Turismo de Reuniones					\$440,000.00				
3813	Atenciones	\$50,000.00	Atenciones para scoutings			\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	
3711	Pasaje Aéreo Nacional	\$11,000.00	Asistencia al Congreso Nacional de la Industria de Reuniones			\$ 11,000.00			
3721	Pasajes	\$5,800.00	Asistencia al Congreso Nacional de la Industria de Reuniones			\$ 5,800.00			
3751	Viáticos	\$7,200.00	Asistencia al Congreso Nacional de la Industria de Reuniones			\$ 7,200.00			
3841	Exposiciones	\$6,000.00	Asistencia al Congreso Nacional de la Industria de Reuniones GAFETTES			\$ 6,000.00			
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	\$20,000.00	Asistencia al World Meeting Forum en Los Cabos		\$ 20,000.00				
3721	Pasajes	\$8,000.00	Asistencia al World Meeting Forum en Los Cabos		\$ 8,000.00				
3751	Viáticos	\$12,000.00	Asistencia al World Meeting Forum en Los Cabos		\$ 12,000.00				
3712	Pasajes Aéreos Internacionales	\$8,000.00	FIEXPO (Cartagena, Colombia)		\$ 8,000.00				

Consejo de Promoción Turística del Municipio de Guanajuato

# Partida	Nombre Partida	Cantidad	concepto	observaciones	Primera Ministración		2da. Minist.	Tercera Ministración	
					Aportación AC	Aportación SECTUR	Aportación SECTUR	Aportación Mpio.	Aportación SECTUR
Herramientas de Promoción					\$ 414,000.00	\$ 2,268,436.01	\$ 1,361,061.60	\$ 1,100,000.00	\$ 907,374.41
					\$ 414,000.00	\$ 2,268,436.01	\$ 1,361,061.60	\$ 1,100,000.00	\$ 907,374.41
					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3722	Pasajes internacionales	\$10,000.00	FIEXPO (Cartagena, Colombia)		\$ 10,000.00				
3761	Viáticos internacionales	\$9,000.00	FIEXPO (Cartagena, Colombia)		\$ 9,000.00				
3813	Atenciones	\$3,000.00	FIEXPO (Cartagena, Colombia)		\$ 3,000.00				
3841	Exposiciones	\$10,000.00	FIEXPO (Cartagena, Colombia)		\$ 10,000.00				
Viajes de Promoción					\$160,000.00				
3841	Exposiciones	\$35,000.00	Tianguis Turístico Digital			\$ 35,000.00			
3841	Exposiciones	\$61,640.00	Asistencia a AMEVH		\$ 60,000.00	\$ 1,640.00			
3813	Atenciones	\$38,800.00	Estudiantinas para Activaciones Visita Guanajuato (3)			\$ 28,800.00	\$ 10,000.00		
3721	Pasajes	\$10,000.00	Asistencia para activaciones Visita Guanajuato (3)			\$ 10,000.00			
3751	Viáticos	\$16,200.00	Asistencia para activaciones Visita Guanajuato (3)			\$ 16,200.00			
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	\$5,000.00	Asistencia para activaciones Visita Guanajuato (3)			\$ 5,000.00			
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	\$9,000.00	Asistencia a seminarios con BesDay (2)			\$ 9,000.00			
3721	Pasajes	\$8,000.00	Asistencia a seminarios con BesDay (4)		\$ 1,500.00	\$ 5,000.00			\$ 1,500.00
3751	Viáticos	\$14,400.00	Asistencia a seminarios con BesDay (4)		\$ 3,500.00	\$ 5,000.00			\$ 5,900.00
3813	Atenciones	\$28,600.00	Asistencia a seminarios con BesDay (4)		\$ 8,600.00	\$ 20,000.00			
3721	Pasajes	\$5,171.00	Asistencia a Baja Culinary Fest en Tijuana		\$ 5,171.00				
3751	Viáticos	\$17,500.00	Asistencia a Baja Culinary Fest en Tijuana		\$ 17,500.00				
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	\$13,000.00	Asistencia a Baja Culinary Fest en Tijuana		\$ 13,000.00				
3721	Pasajes	\$2,500.00	Asistencia al C. Latinoamericano de Bodas en Acapulco		\$ 2,500.00				
3751	Viáticos	\$17,500.00	Asistencia al C. Latinoamericano de Bodas en Acapulco		\$ 17,500.00				
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	\$5,000.00	Asistencia al C. Latinoamericano de Bodas en Acapulco		\$ 5,000.00				
3841	Exposiciones	\$5,000.00	Asistencia al C. Latinoamericano de Bodas en Acapulco		\$ 5,000.00				
3721	Pasajes	\$4,500.00	Asistencia a Love México en Quintana Roo		\$ 4,500.00				
3751	Viáticos	\$17,500.00	Asistencia a Love México en Quintana Roo		\$ 17,500.00				
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	\$8,000.00	Asistencia a Love México en Quintana Roo		\$ 8,000.00				
Viajes de Familiarización					\$322,311.00				
3813	Atenciones	\$100,000.00	Medios especializados y Agencias de			\$ 40,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	
3813	Atenciones	\$50,000.00	Influencers en Social Media.			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	
Apoyo a la Realización de Eventos					\$150,000.00				

Consejo de Promoción Turística del Municipio de Guanajuato

# Partida	Nombre Partida	Cantidad	concepto	observaciones	Primera Ministración		2da. Minist.	Tercera Ministración	
					Aportación AC	Aportación SECTUR	Aportación SECTUR	Aportación Mpio.	Aportación SECTUR
Herramientas de Promoción					\$ 414,000.00	\$ 2,268,436.01	\$ 1,361,061.60	\$ 1,100,000.00	\$ 907,374.41
					\$ 414,000.00	\$ 2,268,436.01	\$ 1,361,061.60	\$ 1,100,000.00	\$ 907,374.41
					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$100,000.00	Apoyo Expo Boda			\$ 100,000.00			
3821	GAST	\$20,000.00	Muestra Nacional del Danzón		\$ 20,000.00				
3813	Atenciones	\$45,000.00	Medallas para la Carrera BUFF		\$ 45,000.00				
3291	Arrendamiento	\$5,000.00	Vochofiesta AUDIO				\$ 5,000.00		
3612	Impresiones	\$15,000.00	Expo Cerveza IMPRESIONES				\$ 15,000.00		
3813	Atenciones	\$25,000.00	Guanajuato Urban Trail MEDALLAS				\$ 25,000.00		
3813	Atenciones	\$20,000.00	Carrera Reto en Alturas MEDALLAS				\$ 20,000.00		
3813	Atenciones	\$25,000.00	Nacional Enduro MEDALLAS				\$ 25,000.00		
3813	Atenciones	\$25,000.00	Down Hill MEDALLAS				\$ 25,000.00		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$50,000.00	Fiestas patrias				\$ 50,000.00		
3221	Arrendamiento EDIFICIOS Y	\$30,000.00	Carrera Panamericana centro de				\$ 30,000.00		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$80,000.00	Túnel de tradición				\$ 80,000.00		
3821	Gastos de Orden Social	\$50,000.00	Catrina Vive				\$ 50,000.00		
3612	Impresiones	\$20,000.00	Tapete de la Muerte				\$ 20,000.00		
3813	Atenciones	\$10,000.00	Veladoras para la Ofrenda Monumental				\$ 10,000.00		
3821	Gastos de Orden Social	\$150,000.00	Catando México				\$ 150,000.00		
3813	ATENCIONES	\$50,000.00	Festival Navideño				\$ 50,000.00		
3314	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	\$100,000.00	FESTIVAL NAVIDEÑO				\$ 100,000.00		
3821	Gastos de Orden Social	\$200,000.00	Fiesta de Fin de Año				\$ 200,000.00		
3813	Atenciones	\$50,000.00	Otros				\$ 50,000.00		
3821	Gastos de Orden Social	\$50,000.00	Otros				\$ 50,000.00		
3612	Impresiones	\$50,000.00	Otros				\$ 50,000.00		
Alianzas Estratégicas					\$1,170,000.00				
8511	Convenios de reasignación	\$500,000.00	Cooperado con best day (plan cooperativo con best day)			\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		\$ 100,000.00
8511	Convenios de reasignación	\$500,000.00	Cooperado con Expedia.com			\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		\$ 100,000.00
8511	Convenios de reasignación	\$500,000.00	Cooperado con despegar.com			\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		\$ 100,000.00
Gastos Administrativos					\$1,500,000.00				
3391	Servicios Profesionales	\$385,000.00	Prestación de Servicios Técnicos Profesionales (REPRESENTANTE DEL CONSEJO)			\$ 180,000.00	\$ 105,000.00		\$ 100,000.00
2111	Papelería	\$ 12,800.02	material de oficina y papelería			\$ 9,396.01	\$ 2,061.60		\$ 1,342.41
2612	Combustible	\$20,000.00	Gasolina para viajes en el estado			\$ 6,500.00	\$ 10,000.00		\$ 3,500.00
3791	Otros Servicios de Traslado	\$ 5,761.00	Casetas en el interior del estado			\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		\$ 1,761.00
					\$423,561.02				
TOTAL					\$ 414,000.00	2,268,436.01	\$ 1,361,061.60	\$ 1,100,000.00	\$ 907,374.41
					\$6,050,872.02				



No. SECTUR/CONV/015/2020

CONVENIO ÚNICO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. MARÍA TERESA MATAMOROS MONTES, CON LA ASISTENCIA DEL SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, LIC. MIGUEL AUGUSTO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ «LA SECRETARÍA», Y EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA Y DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES CONOCERÁ COMO «EL MUNICIPIO», Y EN FORMA CONJUNTA A TODOS LOS SUSCRIPTORES SE LES DENOMINARÁ «LAS PARTES», QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS

ANTECEDENTES:

1. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato establece en su artículo 32 Bis que la Secretaría de Turismo es la Dependencia encargada de planear, programar, desarrollar, promover y vigilar la actividad turística y le competen entre otras, contribuir al desarrollo de la actividad turística, implementando mecanismos que propicien la creación, conservación, desarrollo y protección del patrimonio turístico, con fundamento en la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

2. Por su parte la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios tiene como uno de sus principales objetivos, promover la actividad turística del estado, dentro y fuera del territorio nacional, difundiendo la vocación y oferta turística de sus municipios y regiones: confiriendo a esta Secretaría de Turismo la promoción de la oferta turística de la entidad mediante el desarrollo de alianzas estratégicas que garanticen una participación del sector privado. Estableciendo este ordenamiento que, para llevar a cabo la promoción turística, la Secretaría de Turismo podrá gestionar ante instancias de los tres órdenes de gobierno y de los sectores sociales y privados, la conjunción de acciones y recursos que le permitan cumplir con ese fin, creando los mecanismos que permitan la participación del sector privado, en la elaboración y evaluación del Programa de Promoción Turística, a desarrollar con cargo en los recursos que transfiere la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a la Secretaría, por concepto de la recaudación del Impuesto por servicios de hospedaje, en los términos de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato

3. Que la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, en su Capítulo V establece la recaudación del Impuesto por Servicio de Hospedaje, y prevé en su fracción I del Artículo 60 que, del total de los ingresos obtenidos de la recaudación de este impuesto, se destinarán el cuarenta y cinco por ciento a la constitución de un fondo de promoción y difusión para el turismo del Estado, a la inversión y desarrollo en paraderos turísticos públicos, así como la participación del Estado

Página 1 de 13

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Parque Guanajuato Bicentenario. Carretera de Cuota Silla-Guanajuato Km. 3.8 | Silla, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900
Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx

instrumento de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato; contando con la asistencia del Lic. Miguel Augusto Gutiérrez Hernández, Subsecretario de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo y en atención a las facultades que en su favor se encuentran conferidas en el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

I.3. Que se encuentra facultada para participar coordinadamente con instituciones de orden público, privado y social, a efecto de promover, apoyar e instrumentar proyectos en materia de promoción y difusión turística.

I.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, de conformidad con la Verificación de Alineación de Información Estratégica emitida por la Dirección de Planeación Estratégica y Enlace Gubernamental, y Suficiencia Presupuestal emitida por la Dirección Administrativa, cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto del presente Convenio, clasificado en el proyecto número Q0381 denominado «Fondos Mixtos para el Fortalecimiento de los Destinos Turísticos del Estado», partida presupuestal 4450 denominada «Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro», conforme al presupuesto aprobado por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato para el presente ejercicio fiscal.

I.5. Firma este Convenio el Lic. Jorge Luis Cabrejos Samamé, Director de Mercadotecnia, como líder del proyecto, quién será el responsable de la administración y verificación del cumplimiento del Convenio conforme a lo previsto en los artículos 6 fracciones III y IX y 15 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

I.6. Para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado dentro del Parque Guanajuato Bicentenario, en Carretera de cuota Silao-Guanajuato km 3.8, Silao de la Victoria, Gto., código postal 36270, teléfono 01 (472) 103 99 00.

II. Declaraciones de «EL MUNICIPIO»:

II.1. Que es una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2. Que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto número 12 del orden del día, autorizó al Presidente Municipal a efecto de que suscriba a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en términos

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. El presente Convenio tiene por objeto la conjunción de acciones y recursos entre «LA SECRETARÍA» y «EL MUNICIPIO» para la promoción y difusión turística del municipio de Guanajuato, Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2020, mediante la conformación de un Fondo de Promoción y Difusión.

«EL MUNICIPIO» se obliga a destinar los recursos que mediante el presente instrumento jurídico le otorga «LA SECRETARÍA», así como los propios que aporta mediante el presente Convenio y aquellos que conjunte a través de «EL CONSEJO», única y exclusivamente para cubrir los costos de las acciones que se describen en el Programa de Promoción y Difusión Turística, que se adjunta al presente instrumento como «Anexo 1».

No obstante, «LAS PARTES» podrán pactar cambios al Programa de Promoción y Difusión Turística, previa revisión y autorización del Titular de la Subsecretaría de Promoción Turística, sin que ello implique modificaciones al presente Convenio. Las comunicaciones donde consten los cambios que se refieren en éste párrafo deberán ser firmadas por ambas partes y se integrarán al presente Convenio como parte del citado «Anexo 1».

SEGUNDA. DE LAS APORTACIONES. Para efectos de dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, «LA SECRETARÍA» y «EL MUNICIPIO», se comprometen a integrar el Fondo de Promoción y Difusión, mediante las siguientes aportaciones:

APORTACIÓN DE:		MONTO
«LA SECRETARÍA»		\$4,536,872.02
«EL MUNICIPIO»	RECURSO MUNICIPAL	\$1,100,000.00
	«EL CONSEJO»	\$414,000.00
TOTAL APORTACIONES		\$6,050,872.02

«LA SECRETARÍA» realizará su aportación de acuerdo a las siguientes ministraciones:

Ministración	MONTO	FECHA DE MINISTRACIÓN	ENTREGABLE
1	\$2,268,436.01	Abril 2020	Programa de Trabajo
2	\$1,361,061.60	Junio 2020	Reporte de avance de presupuesto
3	\$907,374.41	Septiembre 2020	Reporte de avance de presupuesto
Total	\$4,536,872.02		

Las aportaciones de «LA SECRETARÍA» a que se refiere la presente cláusula, serán depositadas en la cuenta bancaria a nombre de «EL MUNICIPIO» que para tal efecto se señala en la Declaración II.7 del presente instrumento jurídico.

- VIII. Ejecutar el Programa de Promoción Turística autorizado, administrando y comprobando los recursos otorgados por «LA SECRETARÍA», así como los recursos propios y/o aquellos que convenga con otras instancias municipales para el mismo fin;
- IX. Convocar a «LA SECRETARÍA» a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que realicen al interior de «EL CONSEJO» con motivo del Programa de Promoción Turística;
- X. Supervisar y proveer lo necesario para la correcta aplicación de los recursos que se conjuntan a través del presente Convenio para el Programa de Promoción Turística;
- XI. Observar y hacer que se observen las Reglas de Operación para el Proyecto Fondos Mixtos para el fortalecimiento de los destinos turísticos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, así como en la ejecución del Programa de Promoción Turística;
- XII. Obtener, analizar, validar y resguardar la documentación justificatoria (contratos) y comprobatoria (facturas) de cada erogación correspondiente al Programa de Promoción Turística, respaldando cada gasto con las evidencias, testigos y soportes que correspondan;
- XIII. Integrar y presentar a «LA SECRETARÍA» los informes requeridos por «LA SECRETARÍA», anexando las evidencias, testigos y soportes que correspondan, así como un informe final de resultados de la ejecución del Programa de Promoción Turística, siendo, entre otro, los siguientes:
- a) Conciliaciones bancarias y concentrado de gastos;
 - b) Estados financieros (balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos) impresos y en archivo electrónico, firmados de manera autógrafa y ordenados en carpetas por cada uno de los gastos en archivo electrónico del soporte documental en los términos de la legislación fiscal; e
 - c) Informe de avance de cumplimiento del Programa de Promoción y Difusión Turística, así como del avance de las metas del mes que corresponda.
- XIV. Otorgar los créditos al Gobierno del Estado y a «LA SECRETARÍA», así como a las instancias públicas que corresponda, en las herramientas de promoción que comprende el Programa de Promoción Turística;
- XV. Solicitar, con la debida anticipación a «LA SECRETARÍA», las modificaciones al Programa de Promoción Turística. En caso de no acatar esta disposición, «LA SECRETARÍA» no reconocerá los gastos efectuados por conceptos no autorizados previamente, debiendo «EL MUNICIPIO» reintegrar los recursos estatales correspondientes, sin perjuicio de las penalizaciones que se señalen en la Cláusula Octava del presente Convenio.

- II. Dar seguimiento y evaluar por conducto de la Subsecretaría de Promoción Turística a la ejecución del Programa de Promoción Turística, así como la aplicación de recursos asignados a «EL MUNICIPIO»;
- III. Girar a «EL MUNICIPIO» las recomendaciones y observaciones que estime necesarias para el cumplimiento del Programa de Promoción Turística; y
- IV. Vigilar y proveer lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Convenio.

QUINTA. DE LOS RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO. Con el propósito de cumplir con el objeto de este Convenio y dar seguimiento a los compromisos adquiridos por «LAS PARTES», designan a un responsable de cada una de las partes, asentándose en este momento las personas respectivas:

Por «LA SECRETARÍA» Lic. Jorge Luis Cabrejos Samamé
Director de Mercadotecnia
jcabrejos@guajuato.gob.mx

Por «EL MUNICIPIO» Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
daniel.gutierrez@guajuatocapita.gob.mx

En el entendido de que la responsabilidad que se les confiere deberá ser asumida, llegado el momento, por quienes les substituyan en esas funciones.

Estos representantes fungirán como enlaces de «LAS PARTES» suscriptoras del Convenio y tendrán la atribución de proponer modificaciones al Programa de Promoción y Difusión Turística que constituye el «Anexo 1» del presente Convenio; desarrollando además funciones de coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento, control y toma de decisiones en su ejecución.

«LAS PARTES» acuerdan que en caso de duda sobre los asuntos relacionados con este instrumento que no estén previstos expresamente en las cláusulas del mismo, serán resueltos por los enlaces designados en la presente Cláusula, y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito, las cuales se agregarán al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

SÉPTIMA. DE LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS. «EL MUNICIPIO» se obliga a tener efectivamente erogados y comprobados en su totalidad los recursos que se le transfieren conforme la Cláusula Segunda del presente Convenio a más tardar el día 31 de diciembre de 2020, obligándose a devolver dentro de los 15 días hábiles siguientes a «LA SECRETARÍA» por



No. SECTUR/CONV/016/2020

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RELACIONES LABORALES. «EL MUNICIPIO» reconoce que «LA SECRETARÍA» no adquieren obligaciones distintas a las contenidas en el presente Convenio, por lo que «EL MUNICIPIO» se responsabilizará de todas las obligaciones derivadas de disposiciones legales que corresponda y aplique al personal encargado del desarrollo e implementación del Programa de Promoción y Difusión Turística descrito en el «Anexo 1», por lo que «LA SECRETARÍA» no puede considerarse patrón sustituto.

«EL MUNICIPIO» conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros que se relacione con motivo del cumplimiento del presente Convenio y su «Anexo 1», y en caso de que se involucre a «LA SECRETARÍA» estará obligado a sacarla en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Serán causas de terminación anticipada del Presente Convenio las siguientes:

- I. La falta de cumplimiento por alguna de «LAS PARTES» de cualquiera de sus cláusulas y/o anexos;
- II. La manifestación formal de «EL MUNICIPIO» sobre su imposibilidad de continuar con el compromiso adquirido, debiendo para ello reintegrar los recursos que se la hayan transferido o resarcir aquellos que no se hayan debidamente justificado a efecto de no causar un daño al erario público; y
- III. Situaciones fortuitas o causas de fuerza mayor.

«LAS PARTES» no serán responsables de cualquier atraso, incumplimiento o suspensión temporal del presente Convenio que resulte por caso fortuito o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de «LAS PARTES» tales como: eventos de la naturaleza, huelgas, quiebras, suspensión de actividades y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

Ante el evento de caso fortuito o fuerza mayor que impida parcial o totalmente la ejecución de las acciones objeto del presente Convenio, el mismo podrá darse por terminado por cualquiera de «LAS PARTES» mediante aviso por escrito, dentro de los diez días naturales siguientes a que esta circunstancia haya ocurrido.

Las acciones iniciadas durante su vigencia continuarán hasta su conclusión salvo pacto en contrario, y se tomarán las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios que se pudieran causar con tal situación.

Estado de Guanajuato, por lo tanto, «EL MUNICIPIO» renuncia irrevocablemente a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier causa.

DÉCIMA NOVENA. DE LOS ANEXOS. «LAS PARTES» reconocen que el presente Convenio se encuentra integrado por diecinueve (19) Cláusulas y un (1) Anexo, mismo que firmado por «LAS PARTES» se agrega a este Convenio y se describe a continuación:

N° DE ANEXO	CONTENIDO
«Anexo 1»	Programa de Promoción y Difusión Turística de «EL MUNICIPIO».

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, «LAS PARTES» firman de conformidad el presente Convenio en 03 tres tantos, en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, el día 16 de abril de 2020.

Por «LA SECRETARÍA»

Por «EL MUNICIPIO»

LIC. MARÍA TERESA MATAMOROS MONTES
SECRETARIA DE TURISMO

LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE

LIC. MIGUEL AUGUSTO GUTIERREZ
HERNANDEZ
SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS CABREJOS SAMAMÉ
DIRECTOR DE MERCADOTECNIA
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL
CONVENIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ÚNICO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA, NÚMERO SECTUR/CONV/016/2020, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2020, MISMO QUE CONSTA EN TRECE (13) HOJAS ÚTILES Y UN ANEXO

*MATG/ars

PLAN DE TRABAJO PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA.

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

ESTRATEGIA:	HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN												Cantidad n/a	Unidad de Medida variable													
	ACCIONES			CANTIDAD			ORIGENES			MODIFICADO					1er Trimestre			2do Trimestre			3er Trimestre						
	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 4	Acción 5	Acción 6	Acción 7	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 4	Acción 5			Acción 6	Acción 7	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV
	Impresión de mapas.	Campaña de Social Media.	Souvenirs	Materiales Impresos	Videos Promocionales	Diseño y pre producción de Materiales	Campaña de medios																				
								\$300,000.00	\$260,000.00	\$170,000.00	\$200,000.00	\$70,000.00	\$165,000.00	\$600,000.00													

ESTRATEGIA:	RELACIONES PÚBLICAS												Cantidad n/a	Unidad de variable												
	ACCIONES			CANTIDAD			ORIGENES			MODIFICADO					1er Trimestre			2do Trimestre			3er Trimestre					
	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 4	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 4	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 4			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
	Ruedas de prensa con medios locales y regionales.	Ruedas de Prensa Nacionales/Presentaciones de Destino	Atención a visitantes al destino.	Agencia RP																						
								\$50,000.00	\$100,000.00	\$50,000.00	\$160,000.00															

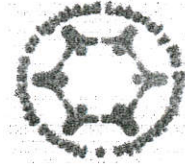
ESTRATEGIA:	IMPULSO Y FORTALECIMIENTO AL SECTOR DE TURISMO DE REGIONES												Cantidad n/a	Unidad de variable												
	ACCIONES			CANTIDAD			ORIGENES			MODIFICADO					1er Trimestre			2do Trimestre			3er Trimestre					
	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Acción 1	Acción 2	Acción 3			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
	Scouting para prospectar eventos.																									





Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



DGDyE/310/2020

Guanajuato, Gto. 25 de junio 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Anexo a la presente envío a usted solicitud de transferencia de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico; esto para su análisis, revisión y posterior envío a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento.

En el cual se solicita se genere la habilitación de las partidas propuestas, esto conforme a los recursos derivados del Convenio de Colaboración de Promoción y Difusión Turística No.SECTUR/CONV/016/20, celebrado por parte de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato, Agradeciendo la atención al presente, aprovecho para enviarle cordiales saludos.

ATENTAMENTE


LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO.

C. c. p. C.P. José Luis Meza García.- Director de Inversión de Infraestructura y Programas

C. c. p. C.P. Irma Mandujano García.- Coordinadora General de Finanzas

C. c. p. Archivo

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Promotivo de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1204		E0228 C3 A1		DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA							
			3314	Otros servicios relacionados		100.000,00				100.000,00	Se solicita la creación de las partidas, para estar en posibilidades del desarrollo de actividades de Promoción y Difusión Turística del Municipio, derivadas del Convenio de colaboración establecido con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, conforme al plan de trabajo establecido en el Convenio en mención
			3661	Servicio de creación y difusión contenido exclusiv		60.000,00				60.000,00	
			3813	Atenciones		120.000,00				120.000,00	
			3612	Impresión y elaborac public ofc y de informaci		120.000,00				120.000,00	
			3611	Difusión e info mensajes activ gubernamentales		220.000,00				220.000,00	
			3821	Gastos de orden social y cultural		480.000,00				480.000,00	
				Suma del Centro gestor		1.100.000,00				1.100.000,00	
31111-1204	1100120	E0228 C3A4	8511	Convenios de reasignación	1.100.000,00			1.020.000,00		80.000,00	Se solicita la disminución a la partida, con el objetivo de estar en posibilidades de cubrir aportación de convenio SECTUR y con ello ampliar la gestión de eventos y la realización de actividades, para la debida promoción y difusión turística del Municipio.
		E0228 C3A2	3821	Gastos de orden social y cultural	3.500.000,00			80.000,00		3.420.000,00	
				Suma del Centro gestor		1.100.000,00		1.100.000,00			
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		1.100.000,00		1.100.000,00			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso
Secretario

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CoGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Promosito de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1204		E0228 CS A1		DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA							
			2111	Materiales y útiles de oficina		12,800.02				12,800.02	
			2612	Combust. Lub y editivos vehiculos Serv Pub		36,000.00				36,000.00	
			3221	Arrendamiento de edificios y locales		30,000.00				30,000.00	
			3291	Otros Arrendamientos		5,000.00				5,000.00	
			3391	Serv profesionales científicos y tec integrales		525,000.00				525,000.00	
			3611	Difusión e info mensajes activ gubernamentales		1,263,600.00				1,263,600.00	
			3512	Impresión y elaborac public ofic y de informaci		175,000.00				175,000.00	
			3661	Servicio de creación y difusión contenido exclusiv		161,671.00				161,671.00	Se solicita la creación de las partidas, para estar en posibilidades del desarrollo de actividades de Promoción y Difusión Turística del Municipio, derivadas del Convenio de colaboración establecido con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, conforme al plan de trabajo establecido en el Convenio en mención
			3711	Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones		25,000.00				25,000.00	
			3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones		22,300.00				22,300.00	
			3751	Vitáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic		45,100.00				45,100.00	
			3791	Otros servicios de traslado y hospedaje		13,961.00				13,961.00	
			3813	Atenciones		528,800.00				528,800.00	
			3841	Exposiciones		42,640.00				42,640.00	
			8511	Convenios de reasignación		1,500,000.00				1,500,000.00	
			3821	Gastos de orden social y cultural		150,000.00				150,000.00	
				Suma del Centro gestor		4,536,872.02				4,536,872.02	
				INGRESOS							
				Aportación Gobierno del Estado					4,536,872.02	4,536,872.02	Ingreso derivado de las aportaciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, conforme a lo establecido en el Convenio
				Suma del Centro gestor		4,536,872.02			4,536,872.02		
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		4,536,872.02			4,536,872.02		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1204		E0228.C3A1		DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA							
			3661	Servicio de creación y difusión contenido exclusiv		38.329,00				38.329,00	
			3611	Difusión e info mensajes activ gubernamentales		11.400,00				11.400,00	
			3711	Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones		46.000,00				46.000,00	
			3712	Pasajes aéreos internac p Serv pub en comision		8.000,00				8.000,00	
			3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones		21.671,00				21.671,00	
			3722	Pasajes terr internac p Serv pub en comision		10.000,00				10.000,00	
			3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic		68.000,00				68.000,00	
			3761	Viáticos en extranjero p Serv pub funciones ofic		9.000,00				9.000,00	
			3813	Atenciones		106.600,00				106.600,00	
			3821	Gastos de orden social y cultural		20.000,00				20.000,00	
			3841	Exposiciones		75.000,00				75.000,00	
				Suma del Centro gestor		414.000,00				414.000,00	
				INGRESOS							
				Aportaciones Asociaciones					414.000,00	414.000,00	Ingreso derivado de las aportaciones de las asociaciones que participan en el mencionado proyecto.
				Suma del Centro gestor		414.000,00			414.000,00		
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		828.000,00			414.000,00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno